

## ACUERDO MUNICIPAL 12 (0 9 DIC 2014 )

Código: FO-ALA-14
Versión: 0
Fecha de Aprobación:
02 DE diciembre 2008
Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "EL PARQUE ERATO" COMO LUGAR DEDICADO A LA LIBRE EXPRESION EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, la Ley 1622 de 2013 y demás normas concordantes aplicables.

## **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar "El Parque Erato" como lugar dedicado a la libertad de expresión en el Municipio de Sabaneta, a través de programas formativos o lúdicos en cultura, música, deportivo y recreativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Parque Erato será territorio de cultura, encaminado al crecimiento personal de los jóvenes del Municipio de Sabaneta, para que en dicho lugar en presencia del personal competente se realicen actividades culturales, musicales, artísticas, deportivas y recreativas.

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades realizadas en el Parque Erato tendrán lugar mínimamente cada mes y estarán a cargo de la Secretaria de Educación a través de la Casa de la Cultura del Municipio de Sabaneta, la Subdirección de juventud, la secretaria de Salud a través del Gimnasio Comunitario, INDESA y cualquier otra dependencia de la Administración Municipal requerida según la actividad a desarrollar.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria de Educación brindará todo el apoyo necesario a través de la dirección de la Casa de la Cultura en aspectos económicos y logísticos a fin de que las actividades a realizar en el Parque Erato sean de carácter formativo o lúdico para los Sabaneteños.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias



## ACUERDO MUNICIPAL 12 (09 DIC 2014

Código:FO -ALA-14
Versión: 0
Fecha de Aprobación:
02 de Diciembre 2008
Página 2 de 2

Dado en Sabaneta a los 27 días del mes de noviembre de 2014, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.

ALDER JAMES CRUZ OCAMPO

Presidente

HUGO ANDRES DIAZ VILLA Vicepresidente Segundo GABRIEL ARTURO VANEGAS CH. Vicepresidente Primero

DAVID ANTONIO SOTO SOTO Secretario General

Recibido hoy Z de Nou Secretario del 200 9

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 09 de Diciembie del 200 ©
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,.

P)

El Secretario,